



Atlántico
para la
Gente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N° 000132 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador."

Que el artículo 49 de la Ordenanza 00479 del 25 de noviembre de 2019, expresa:

"Facúltese al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2020 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2020".

Que de acuerdo al artículo 26 del Decreto 000435 de 2019, los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2019 son los dineros sobrantes no comprometidos después de realizado el cierre de la vigencia fiscal 2019 y constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia.

Que el artículo 48 de la Ordenanza 000479 del 25 de noviembre de 2019, expresa:

*"Autorícese al Gobernador del departamento del Atlántico para incorporar **recursos del balance de la vigencia 2019** en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2020, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2019), de conformidad a lo establecido en la ley 819 de 2003.*

Parágrafo primero: Si de los recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2019, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación".

ADICIONES

RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Que en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue inicialmente aprobada por la honorable Asamblea Departamental un monto inicial por este concepto por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$263.970.186.120)

Que estas cifras fueron presupuestadas tomando como referencia datos históricos, las proyecciones de las rentas a 31 de diciembre de la vigencia 2019 y estimando un porcentaje de crecimiento razonable.

Que conforme al artículo 46 de la Ordenanza 000087 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Secretaría de Hacienda preparó el cálculo de las rentas, sobre la base del plan financiero, para su inclusión en el proyecto de presupuesto entre el 1 y el 31 de junio de la vigencia 2019.

Que verificada la ejecución de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a 31 de diciembre de 2019 la cifra ascendió a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$271.171.050.350), razón por la cual se debe realizar un reaforo de estos recursos.

Que revisada la base del cálculo con que se estimó la proyección de esta renta, analizando el comportamiento histórico de la misma, se hace necesario recalcular la proyección estimada en este concepto de ingreso a diciembre de 2020, con el fin de optimizar el principio de Planeación del Departamento del Atlántico.

Que siendo conservadores en la estimación de la proyección de la renta, ajustando su incremento en un 8% con respecto a la ejecución de ingresos en la vigencia anterior, se hace necesario adicionar Recursos corrientes de libre destinación en el presupuesto de Rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DE PESOS M/L (\$34.869.303.495)** para poder darle cumplimiento a todos los programas del Departamento para la vigencia 2020.

RECURSOS DEL BALANCE CORRESPONDIENTES A LA PROVISIÓN DEL 20% ESTAMPILLA PROHOSPITAL NIVEL 1 Y 2.

Que de acuerdo al artículo 26 del Decreto 000435 de 2019, los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2019 son los dineros sobrantes no comprometidos después de realizado el cierre de la vigencia fiscal 2019 y constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia.

Que el Parágrafo Primero del artículo 48 del decreto anteriormente citado establece:

“Si los recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por Pagar y Reservas de apropiación vigencia fiscal 2019, resultare un superávit, la administración Departamental queda facultada para su incorporación.”

Que el artículo 47 de la ley 863 de 2003 establece que:

“RETENCIÓN POR ESTAMPILLAS. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento.”

Que según los saldos establecidos se hace necesaria la incorporación en el presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2020 recursos del balance correspondientes a la provisión del 20% de la Estampilla ProHospital 1 y 2 por valor de \$8.951.172.549. Estos recursos financiarán compromisos pensionales de la Universidad del Atlántico.

RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EDUSUERTE

Que la Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 000488 de 2020 “Por medio de la cual se expiden normas en materia Tributaria para el Fortalecimiento de los Ingresos departamentales”.

Que el artículo décimo segundo ordenó:

Modificar y adicionar en el artículo 2 de la Ordenanza 000069 del 15 de julio de 2009, un inciso en el siguiente sentido: se destinará para la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y azar EDUSUERTE, un recurso equivalente a un porcentaje del valor del presupuesto de la vigencia del impuesto de registro después de la destinación y descuentos legales vigentes por los próximos tres años así: 1.5% de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 a partir de la publicación de la ordenanza.

Por lo anterior, faculta a la Gobernadora, por un término de tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, para realizar las operaciones presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a esta ordenanza.”

Que realizado el cálculo con las proyecciones estimadas para el Impuesto de registro, se requiere incorporar como renta de destinación específica el valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$614.715.342) para el fortalecimiento de la empresa departamental de Juegos y Azar EDUSUERTE.

Que para dar cumplimiento a la Ordenanza 000488 de 2020 se requiere disminuir la renta de ingresos corriente de libre destinación – Impuesto de Registro en la cuantía de

\$614.715.342 y adicionarla en el presupuesto pero como un Ingresos Corriente de Destinación Específica.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos de la Estampillas Pro - Desarrollo

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades dentro del sector Educación, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$5.610.006.936**, cuya fuente son recursos de la estampilla Pro-desarrollo. Se contracreditan los recursos así:

1. Del EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO en el sector Deporte y Recreación la suma de \$2.877.911.468.
2. Del EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION en el sector de Agua Potable la suma de \$2.732.095.468

Recursos de Destinación Específica del 14% con destino a Educación.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones, en el eje INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS, para atender necesidades dentro del sector Educación, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de \$776.200.000, cuya fuente son recursos del 14% con destino a educación. Se contracreditan los recursos del eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO en el sector educación.

Recursos de Destinación Específica de la Tasa de Seguridad.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para dar respuesta a requerimientos en el sector Seguridad y Convivencia, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de \$2.100.000.000, cuya fuente son recursos de la tasa de seguridad. Se contracreditan los recursos dentro del mismo eje y sector.

Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de \$18.497.281.302, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020, en diferentes sectores a saber:

- ☐ En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de \$621.913.255.

□ En los gastos de Inversión los créditos suman \$17.875.368.047, distribuidos así:

EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	\$5.610.006.936
EJE DE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	\$1.765.310.415
EJE INTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS	\$13.420.462.000

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$26.983.488.238)**, que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$44.435.191.384)**, como se detalla a continuación:

Código	No m br e	Fuente	Dep	Val or
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			44.435.191.384
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			42.284.053.152
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES			33.332.880.603
1.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			30.857.253.126
1.01.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			12.877.501.869

10010	Impuesto de Registro	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	1.109.915.282
10010	Impuesto de Registro	RPDE - Impuesto de Registro	11	5.500.417.722
10020	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	RPDE - 20% Transferenci a a Municipios	11	996.399.508
10020	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	3.729.779.433
10020	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	129.880.676
10020	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	125.937.923
10030	Impuesto Sobre Vehiculos (vigencias 1999 al 2019)	RPDE - 20% Transferenci a a Municipios	11	32.487.332
10030	Impuesto Sobre Vehiculos (vigencias 1999 al 2019)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	962.145.312
10030	Impuesto Sobre Vehiculos (vigencias 1999 al 2019)	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	33.504.416
10030	Impuesto Sobre Vehiculos (vigencias 1999 al 2019)	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	257.034.265
1.01.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			17.979.751.257
1.01.01.01.02.01	IMPUESTOS AL CONSUMO			17.484.557.549

Código	No mb re	Fuente	Dep	Val or
1.01.01.01.02.01.01	CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS ELABORADOS			1.040.236.369
10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	27.100.446
10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	28.492.074
10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	818.206.029
10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	RPDE - 16% Consumo de Cigarrillo	11	166.437.820
1.01.01.01.02.01.02	CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES (40%) Y REF 20%			16.002.509.950
10060	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	13.783.401.557
10060	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	11	612.407.139

10060	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	434.395.694
10060	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	479.974.096
10070	Consumo de Cervezas de Produccion Extranjera	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	21.704.591
10070	Consumo de Cervezas de Produccion Extranjera	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	19.643.521
10070	Consumo de Cervezas de Produccion Extranjera	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	11	27.693.259
10070	Consumo de Cervezas de Produccion Extranjera	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	623.290.093
1.01.01.01.02.01.03	CONSUMO DE VINOS Y APERITIVOS NACIONALES			71.617.607
10080	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	65.233.447
10080	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	2.271.599
10080	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	2.026.611
10090	3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	11	2.085.950
1.01.01.01.02.01.04	CONSUMO DE VINOS Y APERITIVOS EXTRANJEROS			370.193.623
10100	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros - (ICLD)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	337.193.700
10100	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros - (ICLD)	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	11.741.967
10100	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros - (ICLD)	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	10.475.617

Código	No m br e	Fuente	De p	Val or
10110	3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	11	10.782.339
1.01.01.01.02.03	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			495.193.708
10220	Sobretasa a la Gasolina Motor	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	14.433.213
10220	Sobretasa a la Gasolina Motor	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	464.582.517

		- SSF		
10220	Sobretasa a la Gasolina Motor	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	16.177.978
1.01.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.475.627.477
1.01.01.02.03	PARTICIPACION LICORES EXTRANJEROS			1.621.972.269
10260	Participación Licores Extranjeros (ICLD)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	1.552.762.712
10260	Participación Licores Extranjeros (ICLD)	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	16.219.723
10260	Participación Licores Extranjeros (ICLD)	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	52.989.834
1.01.01.02.08	SANCIONES, INTERESES Y MULTAS			853.655.208
10410	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	7.213.658
10410	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	211.382.046
10410	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - 20% Transferenci a a Municipios	11	55.340.685
10410	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	2.767.034
10420	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	123.725.436
10420	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	4.222.274
10420	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	1.619.591
10420	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - 20% Transferenci a a Municipios	11	32.391.825
10430	Sanciones Otros Impuestos Departamentales	RPDE - Rec. de Destinación Específica	11	4.149.927
10450	Intereses Otros Impuestos Departamentales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	13.557.810
10450	Intereses Otros Impuestos Departamentales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	397.284.922
1.01.02	RECURSOS DE CAPITAL			8.951.172.549
1.01.02.05	Recursos del Balance			8.951.172.549
1.01.02.05.01	Otros Recursos del Balance			8.951.172.549

Código	No mb re	Fuente	Dep	Val or
10949	Recursos del Balance Provisión 20% Estampilla Prohospital Nivel 1 y 2	RBPDE - Rec. Balance - Provisión 20% Est. Prohospital Nivel 1 y 2	11	8.951.172.549
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			2.151.138.232
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			2.151.138.232
1.02.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			2.151.138.232
1.02.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			60.561.795
1.02.01.01.01.01	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda			60.561.795
11900	Impuesto de Registro	RPDE - Impuesto de Registro	13	60.561.795
1.02.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			2.090.576.437
1.02.01.01.02.01	IMPUESTOS AL CONSUMO			2.090.576.437
1.02.01.01.02.01.01	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud			1.931.867.549
11920	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	RRC - Rentas Cedidas	13	1.931.867.549
1.02.01.01.02.01.06	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda			39.677.222
12040	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	RRC - Rentas Cedidas	13	6.431.678
12050	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	RRC - Rentas Cedidas	13	33.245.544
1.02.01.01.02.01.07	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud			79.354.444
12060	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	RRC - Rentas Cedidas	13	12.863.357
12070	37% con destino al Sector Salud, - ADRES - SSF (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	RRC - Rentas Cedidas SSF.	13	66.491.087
1.02.01.01.02.01.08	Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)			39.677.222
12080	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	RRC - Rentas Cedidas	13	6.431.678

12090	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	RRC - Rentas Cedidas	13	33.245.544
-------	---	----------------------	----	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$44.435.191.384)**, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	De p	Val or
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			44.435.191.384
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			42.284.053.152
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			12.837.736.534
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			12.837.736.534
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			12.837.736.534
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			1.751.376.251
2.01.01.01.03.01.01	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			1.197.441.741
21110	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	801.730.975
21120	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% de Registro	RPDE - Impuesto de Registro	11	395.710.766
2.01.01.01.03.01.02	OTRAS TRANSFERENCIAS			553.934.510
2.01.01.01.03.01.02.01	RECURSOS HUMANOS PASIVOS			553.934.510
21210	Pagos Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Impuesto de Registro)	RPDE - Impuesto de Registro	9	553.934.510
2.01.01.01.03.05	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES			1.341.166.283
21310	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	996.399.508
21320	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias anteriores al 2015)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	257.034.265
21330	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	55.340.685

21340	Municipios (Intereses por Impuesto sobre Vehiculos Automotor)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	32.391.825
2.01.01.01.03.06	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES			9.745.194.000
21350	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	11	2.085.950

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	De p	Val or
21360	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Ext)	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Ext)	11	10.782.339
21382	Indeportes (RPDE- 16% Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros)	RPDE - 16% Consumo de Cigarrillo	11	166.437.820
21390	Universidad del Atlántico - Concurrencia Pensiones Ley 100 (Licores Nacionales)	RBPDE - Rec. Balance - Provisión 20% Est. Prohospital Nivel 1 y 2	11	7.333.333.334
21410	Universidad del Atlántico -Gasto de funcionamiento - Ley 30 (Licores Nacionales)	RBPDE - Rec. Balance - Provisión 20% Est. Prohospital Nivel 1 y 2	11	1.617.839.215
21430	Transferencias Edusuerte	RPDE - Impuesto de Registro	11	614.715.342
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			29.446.316.618
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			130.967.012
2.01.03.01.10	PROGRAMA: Atlántico con seguridad alimentaria y nutricional con enfoque diferencial			130.967.012
2.01.03.01.10.01	SECTOR NUTRICION			130.967.012
25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	RPDE - 0.50% para Sector Nutrición	2	130.967.012
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			22.594.789.984
2.01.03.02.04	PROGRAMA: Atlántico Líder en empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial con enfoque diferencial			12.640.100.399
2.01.03.02.04.01	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			12.640.100.399
26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	12.640.100.399
2.01.03.02.06	PROGRAMA: Atlántico líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climatico con enfoque diferencial			9.954.689.585

2.01.03.02.06.02	SECTOR AGROPECUARIO			9.954.689.585
26280	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	9.954.689.585
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			524.109.105
2.01.03.03.02	PROGRAMA: Atlántico Líder protección de servicios ecosistémicos, gestión de riesgo de desastre y reducción de vulnerabilidad al cambio climático con enfoque diferencial			524.109.105
2.01.03.03.02.01	MEDIO AMBIENTE			327.658.588
26452	1% Artículo 111 Ley 99/93 - (Medio ambiente)	RPDE -1% Medio Ambiente	15	327.658.588
2.01.03.03.02.02	SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE			196.450.517

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	De p	Val or
2.01.03.03.02.02.01	FONGIRD			196.450.517
2.01.03.03.02.02.01.02	Subcuenta reduccion del riesgo			196.450.517
26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	RPDE - 0.75% FONGIR	10	196.450.517
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			6.196.450.517
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			6.000.000.000
2.01.03.04.01.03	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			6.000.000.000
26630	Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	6.000.000.000
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			196.450.517
2.01.03.04.02.07	SECTOR INFORMATICA			196.450.517
26920	Desarrollo y/o soporte tecnico a sistemas y equipos tecnológicos	RPDE - 0.75 % Atlantico Digital	3	196.450.517
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			2.151.138.232
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			2.151.138.232
2.02.03.02	SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA			100.239.017
2.02.03.02.01	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE			100.239.017
2.02.03.02.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			100.239.017

27780	Pago de Cartera por concepto de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre afiliada al Régimen Subsidiado no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) vigencias anteriores	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	13	33.245.544
27780	Pago de Cartera por concepto de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre afiliada al Régimen Subsidiado no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) vigencias anteriores	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	6.431.678
27780	Pago de Cartera por concepto de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre afiliada al Régimen Subsidiado no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) vigencias anteriores	RPDE - Impuesto de Registro	13	60.561.795
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			2.050.899.215

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	De p	Val or
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			2.050.899.215
2.02.03.03.01.07	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			2.011.221.993
28230	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	RRC - Consumo de Cigarrillos y Ta bacos Elaborados Extranjeros	13	1.931.867.549
28230	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros - ADRES SSF	13	66.491.087
28230	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	12.863.357

2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			39.677.222
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			39.677.222
2.02.03.03.01.08.01.02	GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			39.677.222
2.02.03.03.01.08.01.02.01	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			33.245.544
28470	Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	13	33.245.544
2.02.03.03.01.08.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			6.431.678
28490	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	6.431.678

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020 en los impuestos indirectos en la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$614.715.342)**, como se detalla a continuación:

Código	N o m b r e	Fuente	De p	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			614.715.342
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			614.715.342
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES			614.715.342
1.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			614.715.342
1.01.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			614.715.342

10010	Impuesto de Registro	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	614.715.34 2
-------	----------------------	--	----	-----------------

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$614.715.342)**, como se detalla a continuación:

Capítulo o/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			614.715.3 42
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			614.715.3 42
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			614.715.3 42
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			614.715.3 42
2.01.02.01.05	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM			614.715.3 42
23112	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina - Capital	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	614.715.3 42

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$26.983.488.238)**, cuya fuente son los recursos corrientes de libre destinación y recursos propios de destinación específica, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			26.983.488.2 38	26.983.488.23 8
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			26.983.488. 238	26.983.488. 238
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			621.913.255	10.719.795. 597

2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			621.913.255	10.719.795.597
2.01.01.01.01	GASTOS PERSONALES			-	69.709.793
2.01.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			-	69.709.793
20010	Sueldos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19		69.709.793
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			615.413.255	547.913.255
2.01.01.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES			536.613.255	536.613.255
2.01.01.01.02.01.01	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO			536.613.255	-
20260	Combustible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	536.613.255	
2.01.01.01.02.01.02	ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			-	536.613.255
20280	Compra de Equipos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		536.613.255
2.01.01.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			74.000.000	-
20420	Mantenimiento Edificios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	74.000.000	
2.01.01.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			4.800.000	11.300.000
20910	Imprevistos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		4.800.000
20940	Reintegro y devoluciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	4.800.000	
20970	Gastos varios Secretaría Jurídica	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		6.500.000
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.500.000	10.102.172.549
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			6.500.000	1.150.000.000
2.01.01.01.03.01.02	OTRAS TRANSFERENCIAS			6.500.000	1.150.000.000
2.01.01.01.03.01.02.01	RECURSOS HUMANOS PASIVOS			6.500.000	1.150.000.000
21170	Indexaciones Mesadas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		235.000.000

21180	Sentencias y Conciliaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	6.500.000	115.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		800.000.000
2.01.01.01.03.02	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			-	1.000.000
21260	Pago Aportes Obligatorios Salud. Pensionados Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19		1.000.000
2.01.01.01.03.06	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES			-	8.951.172.549
21390	Universidad del Atlántico - Concurrencia Pensiones Ley 100 (Licores Nacionales)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		7.333.333.334
21410	Universidad del Atlántico -Gasto de funcionamiento - Ley 30 (Licores Nacionales)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		1.617.839.215
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			-	5.711.585.706
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			-	5.711.585.706
2.01.02.01.05	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM			-	5.711.585.706
23112	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina - Capital	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		5.711.585.706
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			26.361.574.983	10.552.106.935
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			8.299.602.568	4.354.111.468
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			7.225.602.568	1.476.200.000
2.01.03.01.01.01	SECTOR EDUCACIÓN			7.225.602.568	1.476.200.000
2.01.03.01.01.01.01	Sostenimiento y Expansión del Servicio Educativo del Departamento (Sistema General de Participación)			7.225.602.568	1.476.200.000

2.01.03.01.01.01.01.03	Personal Administrativo de Instituciones Educativas			700.000.000	400.000.000
2.01.03.01.01.01.01.03.01	Gastos de Personal			700.000.000	400.000.000
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03	Adquisición de Servicios			700.000.000	400.000.000
24700	Bienestar Social y Estimulo Administrativos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		400.000.000
24701	Acuerdo Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	700.000.000	
2.01.03.01.01.01.01.04	Cuota Administración			-	300.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.01.01.01.01.04.01	Gastos de Personal			-	300.000.000
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03	Gastos Generales			-	300.000.000
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03.01	Adquisición de Servicios			-	300.000.000
24950	Bienestar social y estímulos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		300.000.000
2.01.03.01.01.01.01.05	Acceso y permanencia a la Educación básica y media, prestaciones de servicio educativo			915.595.632	-
25002	Necesidades Educativas Especiales NEE	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	915.595.632	
2.01.03.01.01.01.01.06	Servicio de Aseo y Vigilancia de los Establecimientos Educativos y sus sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico			5.610.006.936	-
25014	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	8	5.610.006.936	
2.01.03.01.01.01.01.08	Acceso a la Educación Superior y Articulación con la Media Técnica			-	776.200.000
25060	Acceso a la Educación Superior y Articulación con la Media Técnica	RPDE - 14% destino al Sector Educación	8		776.200.000

2.01.03.01.07	PROGRAMA: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial			924.000.000	-
2.01.03.01.07.01	SECTOR CULTURA			924.000.000	-
25700	Fortalecimiento a las artes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	924.000.000	
2.01.03.01.08	PROGRAMA: Atlántico líder en deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial			-	2.877.911.468
2.01.03.01.08.01	SECTOR RECREACION Y DEPORTE			-	2.877.911.468
25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	14		2.877.911.468
2.01.03.01.09	PROGRAMA: Atlántico líder en participación ciudadana con enfoque diferencial			150.000.000	-
2.01.03.01.09.02	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA			150.000.000	-
25870	Fortalecimiento de JAC, Participación ciudadana y Buen gobierno	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	101	150.000.000	
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			1.765.310.415	3.505.995.467
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			-	2.732.095.468
2.01.03.02.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			-	2.732.095.468
26000	Construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de cabeceras municipales	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		1.000.000.000
26020	Optimización y/o ampliación de sistemas de alcantarillado sanitario de las cabeceras municipales	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		800.000.000
26030	Construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de alcantarillado de cabeceras municipales	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		400.000.000

26040	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		254.184.000
26050	Construcción y/o optimización de sistemas de acueducto en corregimiento y/o zonas dispersas	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		90.000.000
26060	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en los corregimientos	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		93.955.734
26070	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		93.955.734
2.01.03.02.02	PROGRAMA: Atlántico líder en masificación y usos de las Tics con enfoque diferencial			-	150.000.000
2.01.03.02.02.01	SECTOR INFORMATICA			-	150.000.000
26090	Ampliación de conexiones a internet	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		150.000.000
2.01.03.02.03	PROGRAMA: Atlántico Líder en ciencia y tecnología e innovación con enfoque diferencial			-	329.782.980
2.01.03.02.03.01	SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA			-	329.782.980
26100	Innovación con ciencia y tecnología	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		329.782.980
2.01.03.02.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial			1.720.000.000	197.000.000
2.01.03.02.05.01	SECTOR TURISMO			-	197.000.000
26210	Atlántico líder en economía naranja	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		197.000.000
2.01.03.02.05.02	SECTOR CULTURA			1.720.000.000	-

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
26220	Economía naranja	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	1.720.000.000	
2.01.03.02.06	PROGRAMA: Atlántico líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial			45.310.415	97.117.019
2.01.03.02.06.02	SECTOR AGROPECUARIO			45.310.415	97.117.019

26280	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	45.310.415	
26290	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		97.117.019
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			2.100.000.000	2.100.000.000
2.01.03.03.03	PROGRAMA: Territorio Líder en seguridad con Justicia y equidad con enfoque diferencial			2.100.000.000	2.100.000.000
2.01.03.03.03.01	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			2.100.000.000	2.100.000.000
26536	Gastos de construccion, mantenimiento reparacion y dotacion	RPDE - Tasa de Seguridad	101		2.100.000.000
26594	Intervencion comunitaria en convivencia y seguridad en los entornos para la gente	RPDE - Tasa de Seguridad	101	2.100.000.000	
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			14.196.662.000	592.000.000
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			77.500.000	74.000.000
2.01.03.04.01.01	SECTOR COMUNICACIONES			-	-
2.01.03.04.01.03	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			-	74.000.000
26630	Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		74.000.000
2.01.03.04.01.06	SECTOR PLANEACIÓN			77.500.000	-
26720	Fortalecimiento de los bancos de proyectos de las secretarías de planeación municipal	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	10.000.000	
26730	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	67.500.000	
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			14.119.162.000	518.000.000
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			13.192.962.000	518.000.000
26870	Fortalecimiento de la normatividad tributaria y presupuestal del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		134.000.000

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
26870	Fortalecimiento de la normatividad tributaria y presupuestal del Departamento	RPC - RF Libre destinación	11		56.925.602
26880	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	RPC - RF Libre destinación	11		327.074.398
26880	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	950.000.000	
26890	Fortalecimiento de los programas de fiscalización de los tributos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	134.000.000	
26890	Fortalecimiento de los programas de fiscalización de los tributos	RPC - RF Libre destinación	11	384.000.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16	102.500.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	2.500.000.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	102.462.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	9.020.000.000	
2.01.03.04.02.07	SECTOR INFORMATICA			150.000.000	-
26940	Adquisición de Licencias Para la Entidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	150.000.000	
2.01.03.04.02.08	SECTOR EDUCACIÓN			776.200.000	-
26960	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	RPDE - 14% destino al Sector Educación	8	776.200.000	



**Atlántico
para la
Gente**

ARTÍCULO SEXTO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020

ARTÍCULO SEPTIMO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 2 días del mes de marzo de 2020

Original firmado por:

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co